Avda. del Mediterraneo esq. Isla Gomera s/n.
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 7940
Fax 957 49 99 40
mercedes.castro@ayuncordoba.es

Nº Doc.:
S/ref.: **EXPEDIENTE 2/2015**
N/ref.: **OBRA DE URBANIZACIÓN DE LAS PARCELAS DE SAN JOSÉ, SAN ROQUE Y SAN PÍO PARA PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL**
Asunto: **INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA**
Fecha: **11/03/16**

Destinatario:
Sr. D. José Antonio Romero Pérez
GERENTE DE CECOSAM

Por parte de las empresa CECOSAM se solicita a la Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras informe justificativo de las obras de **"Urbanización de las parcelas de San José, San Roque y San Pío para pantones en el Cementerio Municipal de San Rafael".**

De las Empresas que quedan incursas en baja desproporcionada, se informa sobre la justificación de las mismas, habiendo presentado documentación de la desproporción las siguientes:

- Sepisur XXI, S.L.
- Construcciones Marchante, S.L.
- Construcciones Antroju, S.L.
- ICC, Ingenieria de las Construcción Cordobesa, S.L.
- Alvac, S.A.

Pasamos a informar la justificación de las bajas desproporcionadas incursas en presunción de desproporción.

SEPISUR XXI, S.L.

La baja de la oferta presentada por SEPISUR XXI, respecto al presupuesto de licitación supone un 36,96%.

La primera justificación que aparece es la reducción de los gastos generales y el beneficio industrial definido en el proyecto en un 19 % y reduciéndolo a un 10 %.

En relación a la maquinaria ofertada y especificada en los descompuestos, la empresa SEPISUR XXI, hace un listado de la relación de maquinaria a disposición de la obra, aludiendo su propiedad y amortización, pero sin documentación que justifique dicha titularidad, por lo que no queda debidamente justificado.

En la oferta no se hace referencia alguna a la justificación de los precios por mano de obra.

También se presenta una relación de presupuestos ofertados por proveedores y subcontratistas que no están debidamente justificados, ya que no hacen referencia a la obra concreta a la que nos referimos, además de no aparecer sellados en la mayoría de los casos.

Por todo ellos, la información presentada resulta insuficiente para justificar la repercusión que implica sobre la oferta, no considerando como justificada la baja desproporcionada presentada por esta empresa.

CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.

La baja de la oferta presentada por CONSTRUCCIONES MARCHANTE respecto al presupuesto de licitación supone un 27,60%.

La primera justificación que aparece es la reducción de los gastos generales a un 10 % y el beneficio industrial a un 3%.

Presenta únicamente documentación de listado de maquinaria, que dice ser en propiedad pero que no queda justificado con aporte de documentación.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. PROYECTOS UNIFRAEST | AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | CECOSAM - REGISTRO GENERAL CECOSAM
NÂº Carpeta CEMF 2015/000002001 | NÂº Carpeta CORE 2016/00029020
NÂº Doc. 37518-2016 (1 de 1) | NÂº Doc. 37518-2016 (1 de 1)
NÂº Salida 67-2016 | NÂº Entrada 236-2016
Fecha 11/03/2016 13:43 | Fecha 11/03/2016 13:43
Código Seguro de verificación:QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Mercedes Castro del Rio - Arquitecta Municipal FECHA 11/03/2016
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw== PÁGINA 1/3
QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw==

La información presentada resulta insuficiente para justificar la repercusión que implica sobre la oferta, ya que no hace justificación alguna de rendimientos, precio de mano de obra y la documentación adjunta de presupuestos de posibles proveedores se insuficiente ya que solo presenta presupuesto de un único proveedor.

Por todo lo anterior no se considera justificada la baja desproporcionada presentada por la empresa.

CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.

La baja de la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. respecto al presupuesto de licitación supone un 25,50%.

La justificación de los presupuestos ofertados por proveedores y subcontratistas está debidamente justificada, ya que además de aportar el presupuesto con la oferta en la fecha de licitación de la obra y debidamente sellado y firmado, aporta un compromiso por el proveedor a fecha más actual en la que se compromete a mantener los precios ofertados en su día.

En relación a la maquinaria ofertada y especificada en los descompuestos, la empresa CONSTRUCCIONES ANTROJU, justifica la titularidad y la amortización de la misma con facturas de compra y documentación de fichas técnicas de vehículos.

También queda justificada la mano de obra según los precios estipulados en el Convenio de la Construcción de Córdoba, reduciendo el plazo de ejecución de la obra a dos meses.

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.

La baja de la oferta presentada por ICC, respecto al presupuesto de licitación supone un 27,5 %.

La documentación presentada resulta insuficiente para justificar la repercusión que implica sobre la oferta, ya que no se adjuntan presupuestos de posibles proveedores, así como el presupuesto de la justificación de la oferta subcontratada no especifica explicitamente las luminarias especificadas en proyecto.

En relación a la maquinaria a utilizar en la obra no se hace ninguna mención, por lo que no se puede valorar la reducción en el porcentaje de repercusión económica ofertado.

Por todo lo anterior no se considera justificada la baja desproporcionada presentada por la empresa.

ALVAC S.A.

La baja de la oferta presentada por ALVAC S.A., respecto al presupuesto de licitación supone un 31,02 %.

En la documentación presentada hace una justificación en la reducción de los gastos generales del 13% al 2 %, la cual deja fuera bastantes parámetros a tener en cuenta.

En relación a la maquinaria ofertada y especificada en los descompuestos, la empresa ALVAC hace un listado de maquinaria a disposición de la obra, aludiendo su propiedad, pero sin documentación que justifique dicha titularidad, además de no justificar su posible amortización, por lo que no queda debidamente justificado.

También se presenta una relación de presupuestos ofertados por proveedores y subcontratistas que no están debidamente justificados, ya que no hacen referencia a la obra concreta a la que nos referimos, además de no aparecer sellados en la mayoría de los casos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. PROYECTOS UNIFRAEST | AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | CECOSAM - REGISTRO GENERAL CECOSAM
NÂº Carpeta CEMP 2016/00029020 | NÂº Carpeta CORE 2016/00029020
NÂº Doc. 37518-2016 (1 de 1) | NÂº Doc. 37518-2016 (1 de 1)
NÂº Salida 67-2016 | NÂº Entrada 236-2016
Fecha 11/03/2016 13:43 | Fecha 11/03/2016 13:43
Código Seguro de verificación:QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Mercedes Castro del Rio - Arquitecta Municipal FECHA 11/03/2016
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw== PÁGINA 2/3
QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw==

Por todo ellos, la información presentada resulta insuficiente para justificar la repercusión que implica sobre la oferta, no considerando como justificada la baja desproporcionada presentada por esta empresa.

CONCLUSIÓN

Analizadas las distintas justificaciones de cada una de las empresas incursas en baja desproporcionada y habiendo tenido en cuenta todos los factores que intervienen en la obra la única empresa que justifica correctamente la baja ha sido **CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.,** por lo que se considera que la obra puede ser acometida por dicha empresa.

Lo que se informa a los efectos oportunos, para su consideración en la Mesa de Contratación.

La Arquitecta Municipal

Fdo.: Mercedes Castro del Río
(Firma electrónica)

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. PROYECTOS UNIFRAEST
NÂº Carpeta CEMP 2016/00029020
NÂº Doc. 37518-2016 (1 de 1)
NÂº Salida 67-2016
Fecha 11/03/2016 13:43
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CECOSAM - REGISTRO GENERAL CECOSAM
NÂº Carpeta CORR 2016/00029020
NÂº Doc. 37518-2016 (1 de 1)
NÂº Entrada 236-2016
Fecha 11/03/2016 13:43
Código Seguro de verificación:QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Mercedes Castro del Rio - Arquitecta Municipal FECHA 11/03/2016
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw== PÁGINA 3/3
QE/ir9np2pl+vWdBtVIJAw==